ACTA DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 – ID N° 267155
ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS AD REFERENDUM

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día diez del mes de Marzo del año dos mil catorce, en la Oficina de la Asesoría Jurídica de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Leche Fluida para el Sistema de Complemento Nutricional en Escuelas Ad Referendum, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Alfredo Celano, Abog. Digno Cabrera y la Lic. Suny Elizabeth Benítez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

a) La presentación de oferta en la presente Licitación, por parte del siguiente oferente:

1) **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** la oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (GS. 4.619.230.000).-**

b) Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en el P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Formulario de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS		
Orden	Oferentes	Precio Ofertado
1	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	GS. 4.619.230.000.-

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	
DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	CUMPLE
INGREDIENTES	CUMPLE
COMPOSICIÓN FÍSICO-QUÍMICA Y NUTRICIONAL	CUMPLE
REGISTROS SANITARIOS	CUMPLE
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO	CUMPLE
ESPECIFICACIONES DEL ENVASE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES DE LA CAJA CONTENEDORA	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES Y CONTROL DE CALIDAD	CUMPLE

DISTRIBUIDORA PARAGUAY	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	

Digno Cabrera Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. No 277

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	3,09	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	0,36	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos** 3 (tres) **años, no deberá ser negativo***	67,74%	CUMPLE

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	CUMPLE
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ - Comité Evaluador de Contrataciones

Dig. Cabrera Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° [illegible]

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ - Secretaría de Educación

Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA)	CUMPLE

Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Copias de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados de los tres últimos años fenecidos (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE

En atención al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 – ID N° 267155 ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS AD REFERENDUM**, a **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, por la suma total de **GS. 4.619.230.000. (Guaraníes Cuatro mil seiscientos diez y nueve millones doscientos treinta mil).-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA
Secretaría de Educación

LIC. SUNY ELIZABETH BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABOG. DIGNO CABRERA
Miembro Comité Evaluador
Digno Cabrera Benitez
Abogado
Mat. C.S.J. No. 377